

Lima, 09 de noviembre de 2023

CS00330-23011031

Señor

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Av. Las Artes Sur N° 260

San Borja. -

Asunto: Evaluación del Expediente MPAMA

Referencia: (1) Vigésima Primera Cláusula Adicional por Ampliaciones, "Tercer circuito Chilca – Independencia 220kV y ampliaciones asociadas"
(2) Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión ETECEN – ETESUR.
(3) Carta CS00208 – 23011031
(4) Oficio N° 0782-2023-MINEM/DGAAE
(5) Carta CS00228-23011031
(6) Carta CS00231-23011031
(7) Informe N° 0623-2023-MINEM/DGAAE-DEAE
(8) Ley de Procedimiento Administrativo General
(9) Carta CS00277-23031031
(10) Carta CS00308-23031031

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, para informar sobre los plazos transcurridos en la evaluación del expediente de Modificación del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (MPAMA) del proyecto "Tercer circuito Chilca – Independencia 220kV y ampliación de subestaciones asociadas" (en adelante, el Proyecto), el cual se encuentra en ejecución por RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A., como parte del alcance de referencia (2).

Al respecto, informamos que el día 24 de julio se ingresó el expediente MPAMA al Ministerio de Energía y Minas. Mediante carta de la referencia (3), nos fue otorgada la admisibilidad y el día 04 de agosto, mediante oficio de la referencia (4), cumplimos con el envío de las evidencias de la ejecución del Plan de Participación Ciudadana de los días 09 y 11 de agosto, según referencias (5) y (6) respectivamente, y mediante informe de la referencia (7) del 11 de octubre, el MINEM envió la evaluación del expediente.

Según lo indicado en la referencia (8) el Ministerio de Energía y Minas no puede exceder los 30 días hábiles de evaluación, plazo que se cumplió el 25 de setiembre, y fue informado mediante la carta de la referencia (9).

El informe de levantamiento de observaciones fue ingresado el 25 de octubre mediante carta de la referencia (10), y actualmente estamos a la espera de la expedición de la aprobación del expediente MPAMA a la brevedad posible, pues la afectación sufrida actualmente asciende a 30 días, lo cual afecta de manera sustancial la prestación del servicio, impactando los tiempos de la gestión ambiental y la programación de recursos con nuestros contratistas.

Sin otro particular, le saludamos y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



César Sánchez Gamarra
Representante Legal

JL.Manrique

CC: Mauricio Butrón (mauricio.butron@dessaperu.com)